

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.109/1995-E, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Aiscondel Laminados, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Mar-Syl, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Drassanas, 6, bajos, de Barcelona, y contra doña Claudia Artigas Gisber, con domicilio en calle Bruch, 29, 2.º, 1.ª, de Barcelona, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por Resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de abril de 1999 y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1999 y hora de las diez, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala, para tercera subasta, el día 3 de junio de 1999 y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 30.172.960 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «Cuenta de Consignaciones de este Juzgado», una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante, en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Entidad número 1.—Local de negocio o tienda, de la planta baja de la casa número 69 del Paseo Nacional de Barcelona. Consta de tienda o almacén, corredor, cocina, water, sótano, tres habitaciones y un patio. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo Nacional (hoy Paseo Juan Carlos de Borbón), donde abre puerta; izquierda, entrando, vestíbulo entrada, portería, y en parte don Juan Forn; derecha, doña Francisca Juanich o sucesores; fondo, calle Mar; arriba, principal primera y principal segunda; debajo, solar del inmueble. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 9 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, con el número registral 2.719, al tomo 3.266, libro 185, folio 203.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—Doy fe.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—11.872.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa y «DAE, Sociedad Anónima», contra don Rafael Millet Valette, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-17-0190-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Elemento registral número 9, integrado por el piso quinto, puerta primera, de la casa señalada con el número 151 de la calle Bruc, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Extensión: 209 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de los señores Pallejá y Gamandé, o sus sucesores; sur, piso quinto, puerta segunda o elemento número 12, caja de la escalera, dos patios de luces y patinejo; este, proyección vertical de dicha calle; oeste, patio interior de manzana. Cuota: 5.444 por 100.

Finca número 22.321-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, inscripción primera, obrante al folio 94 vuelto, del tomo 393 del archivo, libro 393 de Gracia-A.

La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 44.076.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—10.895.

BENIDORM

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1998, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Matilde Galiana, contra doña Ana María Meana Díaz y López Fernández, en reclamación de 3.175.687 pesetas, como principal más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta, el día 18 de mayo de 1999, para la segunda, el 11 de junio de 1999, y para, en su caso, tercera subasta el 7 de julio de 1999, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de